



# PROCESO CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) VIGILANTES PARA LABORAR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA REVALIDADO "PUQUIO" DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, DISTRITO DE PUQUIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO 2019

## I. GENERALIDADES

### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de dos (02) vigilantes para cautelar y velar por las condiciones y seguridad del Instituto Superior Público revalidado, cuidando los materiales que se le entregan para la ejecución de su función; así como, mantener informado a su superior inmediato respecto a las acciones realizadas.

# 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Dirección de Gestión Pedagógica.

### Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Área de Personal.

#### 1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley  $N^{\rm o}$  29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley No 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo  $N^o$  1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- o. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- p. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- q. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.













## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 2

- r. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s. Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- w. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00311-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- x. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00886-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que modifica la designación de los miembros de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- y. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS.
- z. Resolución Viceministerial Nº 030-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma para la Contratación Administrativa de Servicios del Personal de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas, en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 107 para el año 2019.

## II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

REQUISITOS			DETALLE
	GENER	~	Experiencia general de 02 años como mínimo, en entidades públicas o privadas.
Experiencia		1	Experiencia como mínimo de 01 año en labores de seguridad o vigilancia.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios  Competencias  Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de		1	Educación Secundaria completa.
		√ √ √	Atención Análisis Empatía Comunicación Oral
			Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: primeros auxilios, planes de contingencia en situaciones de emergencia, estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.







## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 3

REQUISITOS	DETALLE
evaluación de capacidades)	
Otros requisitos	<ul> <li>✓ El postulante preferentemente deberá residir en la provincia residir donde se encuentra ubicado el Instituto de Formación Docente.</li> <li>✓ Certificado de NO REGISTRAR antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.</li> <li>✓ Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.</li> <li>✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057.</li> </ul>

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:



- b) Controlar, verificar y registrar el movimiento de los bienes, mobiliario, materiales y equipos del Instituto de Formación Docente (IFD).
- c) Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto provenientes como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes.
- d) Efectuar la identificación de las personas en el acceso y en el interior del Instituto de Formación Docente (IFD).
- e) Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas.
- f) Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en el Instituto de Formación Docente (IFD).
- g) Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Administrador del Instituto de Formación Docente (IFD).

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio será en el I.E.S.P.P. "Puquio" de la provincia de
	Lucanas, distrito de Puquio.
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la adjudicación por un período de 90 días,
	renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas <sup>1</sup> .
Remuneración mensual	S/. 1.150,00 (Un mil ciento cincuenta con 00/100 Soles)
	El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución
	al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.
Otras condiciones esenciales del	<ul> <li>Jornada semanal máxima de 48 horas.</li> </ul>
contrato	Acreditar buen estado de salud física con certificado de saludo original,
	expedidos por un establecimiento de salud autorizado.
	No tener impedimentos para contratar con el Estado.
	No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de
	determinación de responsabilidades.

<sup>1</sup> Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849













# CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 4

CONDICIONES	DETALLE			
Fuente de Financiamiento	<ul> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> <li>La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estara bajo la responsabilidad del Administrador del IFD en la que presente servicios, quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li> <li>Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.</li> <li>00 Recursos Ordinarios.</li> </ul>			
Meta de afectación presupuestal	0107.3000546.5005907 Contratación Oportuna y pago de Persona Administrativo y de Apoyo (0032).			

## V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

## 5.1. Cronograma

5:00pm)

capacidades.

Entrevista

FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

07

08

Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de

	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	15 de abril de 2019	Comisión de Selección y Evaluación
-	Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	Del 16 de abril al 02 de mayo de 2019	Área de Personal
CC	ONVOCATORIA	11000002010	
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 16 de abril al 02 de mayo de 2019	Área de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 04:30pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 25 de abril al 02 de mayo de 2019	Oficina de Trámite Documentario
	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 03 al 06 de mayo de 2019	Comisión de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	06 de mayo de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
05	Presentación de Reclamos <sup>2</sup> en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 383 – Ayacucho – Huamanga.	07 de mayo de 2019 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Administración. (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	07 de mayo de 2019	Comisión de Selección

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.



07 de mayo de 2019

(A partir de las 6:00pm)

08 de mayo de 2019

y Evaluación

y Evaluación

y Evaluación

Comisión de Selección

Comisión de Selección











## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 5

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal	08 de mayo de 2019	Comisión de Selección
09	Institucional de la DRE Ayacucho.	(A partir de las 6:00pm)	y Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato.	Del 09 al 15 de mayo de 2019	Área de Personal
-		Del 09 al 15 de mayo de	,
11	Registro del Contrato	2019	Àrea de Personal

#### 5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho y marquesina del Área de Personal para conocimiento de los postulantes.

#### 5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente en la sede de la DRE Ayacucho o a la dirección de correo electrónico que consigne el postulante al momento de efectuar su postulación.

## FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FASES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	31	60
a) Formación Académica	25%		25
b) Experiencia Laboral	25%		25
c) Otros Factores	10%		10
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40%	21	40
d) Conocimientos para el puesto	25%		25
e) Competencias	15%		15
PUNTAJE TO	AL: 100%	52	100

## 6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- c. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- d. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 21 puntos.
- e. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia. Para esta etapa se utilizará el formato de entrevista personal (Anexo Nº 06).











# CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 6

f. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección - CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 7.1. De la presentación de la Hoja de Vida<sup>3</sup>

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener **OBLIGATORIAMENTE** la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI
- d. Copia de RUC
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo Nº 03.
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio según Anexo Nº 04.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

## 7.2. De la devolución del expediente presentado

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

## VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.







<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\_HOJA\_DE\_VIDA\_CAS.docx).





## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 7

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

#### X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

### X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.













## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 8

- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

## 10.2. Cancelación del proceso de selección

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Registro SISGEDO						
DOC 01513416						
EXP 01159804						











## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 9

## Anexo Nº 014

### (MODELO DE CARTA)

		(
		Ayacucho, de de 2019
C	CARTA Nº	
	<b>Señor:</b> Presidente de la Comisión	de Selección y Evaluación CAS 2019
<u>P</u>	<u>resente</u> .	
	Asunto	: Solicita Participación en Proceso CAS Nº2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP Plaza:
	Ref.	: Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
D	e mi consideración:	
 C	Contratación Adminis	, identificado con DNI Nº con domicilio legal en e 
	regulado por el Decre 75-2008-PCM y modificad	eto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº do por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, para lo cual adjunto lo siguiente:
1. 2.	. Declaración Jurada de	ium Vitae) foliado y documentado. e postulante (Anexo Nº 02).
3. 4.	. Copia simple de ficha	
5. 6.		e Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03). e Domicilio (Anexo Nº 04).
S	in otro particular, quedo d	le usted;
С	Cordialmente,	
		EL/LA POSTULANTE

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\_ANEXO\_01\_CARTA\_POSTULACION.docx)





# CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 10

Anexo Nº 025

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE
EI/La que suscribe
<ol> <li>NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del procesos de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.</li> <li>NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.</li> <li>NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.</li> <li>NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.</li> <li>NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.</li> <li>NO tener antecedentes penales o policiales</li> <li>NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA</li> <li>NO ser funcionario de organismos internacionales.</li> <li>NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).</li> <li>NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.</li> <li>NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que s</li></ol>
Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.
Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.
Ayacucho,
FL/LA POSTULANTE

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\_ANEXO\_02\_DECLARACION\_JURAD A\_POSTULANTE.docx)















## CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 036

## DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

	Me encuentro afiliado a algún régime	en de pensiones:	Si	No				
	Elijo el siguiente régimen de pensiones:							
	Sistema Nacional de Pensiones DL 19990	Siste	ma Privado de Pensior DL 25897	nes	HABITAT			
	<i>D1</i> 10000				INTEGRA			
					PRIMA			
					PROFUTURO			
RES DENTE	En un plazo de cinco (05) días hábiles el Área de Personal mis documento aportando a dicho régimen, debiendo su caso de optar por aportar como a retención correspondiente.	s que acrediten mi af p indicar si suspendí los	iliación a algún régin s pagos o si me encor	nen previsi itraba apoi	ional y la solicitud c tando un monto volu	le continuar untario, y en		
SE RETARIO	Firma : Nombre y Apellidos : DNI N° :	Ayad	cucho,					
MIEMANO *	Nota: Deberá elegir necesariamente del Reglamento del Texto Único Orde aprobado por el Decreto Supremo N nueva licitación de afiliados.	enado de la Ley del Sis	tema Privado de Adn	ninistraciór	de Fondos de Pens	iones (SPP)		
ON DE ENA	En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.							
	Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:							
	http://www.sbs.gob.pe/app/spp/A	filiados/afil_existe.asp	<u>)</u>					
	<sup>6</sup> EI formato se encuer (http://www.dreayacucho.gob.pe/A_AFILIACION.docx)		en la página MARZO/CAS/FMT		de la DRE 03_DECLARACIOI	Ayacucho: N_JURAD		





# CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 047

# DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO Nº 006-2017-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

10,					de	Nacionalidad F	Peruana con E	NI NC
en la Ley N° 28882 JURAMENTO:	en plen de Sim que	o ejerci plificaci mi	icio de mis De ón de la Certil domicilio	erechos Ciud ficación Don actual	anneheh	v do gonformid	ada to Da	
Realizo la presente y autorizo la verific Contra la Fe Públic con el Artículo IV i Único Ordenado de el Decreto Suprem	a, falsific nciso 1. e la Ley o Nº 00	e 10 de cación 7 "Prin N° 274 6-2017	iciarado. En c de Document icipio de Pres 144 –Ley del I -JUS).	aso de fals os, (Artículo unción de \ <sup>D</sup> rocedimie	sedad de o 427° d Veracida	eclaro haber inc el Código Pena d'' del Título Di	currido en el II, en concorc	delito lancia
En señal de conforr	midad fir	mo el p	resente docu	ımento.				
			Ayacucho,					
Firma Nombre y Apellidos DNI Nº	=							

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT\_ANEXO\_04\_DECLARACION\_JURAD\_A\_DOMICILIO.docx)







# CAS Nº 014-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (SEGUNDA CONVOCATORIA) PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 05

# FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

Convocatoria Nº						
Postulante						
Cargo						
Registro SisGeDo Documento	Expediente		Fecha Evaluación			
a persona evaluada cumple con los requisitos mínir Evaluación Curricular	mos espe	cificados e	en los tér		Referenci	a:
Entrevista por competencias (30 puntos)	1	2	0			
Transparencia y Orientación al ciudadano		-	3	4	5	Puntaje
Pro actividad						
Trabajo en equipo / Relaciones interpersonales						
Comunicación efectiva						
rabajo bajo presión						
Nociones para el puesto						
Puntaje total por entrevista (Puntaje mínimo para cal Puntaje total del		puntos)				
'ALUADORES:						
Presidente				Sec	retario	
Miembro 1			in an an America an amagang Madalanaha sa sa	Mien	nbro 2	
Representante	e Oficina/A	rea Usuar	ia			

OR BUALDO